

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico Administrativo Central

Vocalía 6.ª

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Julio Ibáñez Amo, por no hallarse en el de plaza de Europa, portal, 12, tercero derecha, en Torrejón de Ardoz (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 6.649-94, RS 349-97-R, seguido a su instancia por el Impuesto Especial sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 27 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para unificación de criterio interpuesto por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 28 de abril de 1994, dictadas en los expedientes números 6.006/91 y 6.007/91, en las reclamaciones interpuestas por don Julio Ibáñez del Amo, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios de 1988 y 1989, acuerda estimar el recurso, y respetando la situación jurídica particular derivada de los fallos que se recurren, revocar las resoluciones impugnadas y declarar que para la práctica de la minoración de los rendimientos del ejercicio del obligado a satisfacer cantidades en concepto de anualidades por alimentos, satisfechas por decisión judicial, es necesario además de la existencia de esta última que se haya hecho efectivo el abono de las mismas.

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—33.160-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatu-

tutos de la entidad denominada Asociación Nacional de Comerciantes de Ganado Porcino (ANCOPORC) (expediente número 7.352), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional comprende a las empresas del comercio de ganado porcino.

Firman el acta de constitución don Salvi Vila Malla, en representación de la compañía mercantil «Comercial Salvi, Sociedad Anónima»; don Carles Serra Niubo, en representación de la compañía mercantil «Ganados Serra, Sociedad Anónima»; don Joan Salavedra Banús, en representación de la compañía mercantil «Picanyol, Sociedad Anónima»; don Josep Llinas Serra, en representación de la compañía mercantil «Comercial Agropecuaria Llinas, Sociedad Limitada»; don José María Berany Nogueiro, en representación de la compañía mercantil «Ganados Beranuy, Sociedad Limitada», y otras once personas físicas más, en representación de otras tantas jurídicas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.570-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 5 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 8 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española del Vidrio y la Cerámica (expediente número 248).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Gran Vía, 80, primero, 28013 Madrid.

Firman el acta don Vicente Lerma Molina, en calidad de Presidente, y don Joaquín de Luis Ferreras, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.574-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 1 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 17 de octubre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Poliestireno Expandido (expediente número 1.876).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 24 de sus Estatutos.

Firman el acta don Julio Lázaro, en calidad de Presidente, y don Carlos López, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.575-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 4 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el VII Congreso Federal de FSIE, celebrado los días 7 y 10 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza del Estado Español (FSIE) (expediente número 909).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 10.1, 12, 13, 14, 18, 19, 22, 27, 30, 31, 33, 34, 36 (antes 37), 39 (antes 40), 40 (antes 41), 43 (antes 44) y 51 (antes 52) de sus Estatutos.

Firman el escrito don Pedro Nuez Gimeno, en calidad de Presidente, y don Francisco Virseda García, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.576-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 2 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Técnicos y Profesionales del Banco Exterior (ATEXBANK) (expediente número 1.391).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 5, 6, 11, 15, 16, 33, 34, 51, 52 y 60 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación de Técnicos y Profesionales de Argentina (ATEXBANK).

Firman el acta don Joaquín Sastre Estors, en calidad de Presidente, y don Francisco Cuadrado Torres, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.579-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Promotora, celebrada el día 16 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Industrias de la Madera (FEIM) (expediente número 6.949).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de junio de 1998.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Hileras, 17, primero, puerta C, de Madrid.

Firman el acta don Jaime Ribas Palau, en calidad de Presidente, y don Fernando Peraza Sánchez, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.580-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 13 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso Ordinaria, celebrado el día 22 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Plataforma Sindical Independiente de Laborales del INEM (PSIL) (expediente número 5.287).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de junio de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2 y 6, apartado a), y supresión del apartado 6 del artículo 15, cambiando el domicilio social a la calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid.

Firman el acta doña Josefa Moleón Caro, en calidad de Secretaria general, y doña Cristina Vázquez Blanco, en calidad de Secretaria de Organización.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.581-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 22 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Sub-

dirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Agencias de Transporte (FEDAT) (expediente número 3.476).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de junio de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 3 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle López de Hoyos, 322, 28043 Madrid.

Firman el escrito don Domingo Cubría Viñuela, en calidad de Presidente, y don José Manuel Lara Sanz, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.573-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 8 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Agrupación Española de Desmontadores de Algodón (AEDA) (expediente número 7.355), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las entidades cuya actividad total o parcial la constituya la desmotación de algodón y se encuentren legalmente autorizadas para el ejercicio de dicha actividad.

Firman el acta de constitución don José María Ortega López, en nombre de «Algodonera Blanca Paloma, Sociedad Anónima»; don Telesforo Carpintero de los Santos, en nombre de «Agrícola del Barbate, Sociedad Anónima»; don José Antonio Gutiérrez García, en nombre de «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima»; y otras diez personas físicas más en nombre de otras tantas jurídicas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.583-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 7 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Alianza Sindical Independiente (ASI), que se configura como un Sindicato (expediente número 7.355), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a los trabajadores de cualquier ámbito laboral, incluidos los de las Administraciones Públicas, sean en régimen laboral o funcionarial, que ejerzan la actividad por cuenta ajena.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de junio de 1998.

Firman el acta de constitución doña María de las Mercedes Álvarez Martín, doña Concepción Fiz Herrera, y doña Estefanía Fernández Herrero.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.584-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 8 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, en reunión celebrada el día 4 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Criadores de Vacuno de Carne (ASOVAC) (expediente número 3.354).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2 y 7 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Pelayo, 42, tercero, cuarta, de Barcelona.

Firman el escrito don Santiago Vall Combelles, en calidad de Presidente y don Miguel Tura Adell, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.571-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 8 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, en reunión celebrada el día 23 de marzo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (expediente número 578).

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta don Pedro Galindo Vegas, en calidad de Presidente y don José Luis Guerra, en calidad de Secretario general, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.577-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 8 de junio de 1998 ha

sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General ordinaria, en reunión celebrada el día 12 de abril de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) (expediente número 333).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 5 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle López de Hoyos, 322, de Madrid.

Firman el escrito don Manuel Monfor, en calidad de Presidente, y don Javier de Mauricio, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.578-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 11 de mayo de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación Grupo de Empresas Desmotadoras Españolas (GEDE) (expediente número 7.358), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a las empresas cuya actividad este dedicada total o parcialmente al fomento del cultivo del algodón y a su transformación en fibra, contando con los medios e instalaciones propias adecuadas para ello.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de junio de 1998.

Firman el acta de constitución don Nicolás Romero García, en representación de don Nicolás Romero García; don Jorge Martínez Sagrera, en representación de «Algodonera de Palma, Sociedad Anónima», y de «E. S. Moratalla, Sociedad Limitada»; y don Julio Ángel Hernández Samper, en representación de «Nueva Desmotadora Sevillana, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.569-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 10 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depó-

sito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Floristas Interflora (expediente número 6.614 bis).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 3, 25, 30, 36, 37 y 39 de sus Estatutos.

Firman el escrito don Constantino Toribio Fernández, en calidad de Presidente y don Rafael Garrido Navas, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.572-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 30 de abril de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Unión Sindical de Minusválidos Españoles, que se configura como un Sindicato (expediente número 7.330), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional agrupa a los colectivos de trabajadores minusválidos que estén trabajando, los funcionarios, los pensionistas, los jubilados, los trabajadores autónomos y todos los discapacitados que ejerzan alguna actividad laboral por cuenta ajena.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de mayo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de junio de 1998.

Firman el acta de constitución don Ikako Eñeso Kola, don Antonio de Juan Monzón, don Manuel Jurdo Méndez, don José Luis García, don David Domenech Pardo, y don José Antonio Suárez Peña.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.585-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 9 de junio de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de los escritos y Estatutos relativos a la constitución mediante fusión de la Federación Estatal del Metal, Cons-

trucción y Afines de la UGT (MCA-UGT) (expediente número 7.356), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a los trabajadores de las ramas de industria del metal, industria siderúrgica, pequeños talleres artesanos y otras empresas del metal, las ramas de construcción, fabricación de cemento, yesos y derivados, cerámica, ladrillería, canteras, madera y corcho, abrasivos y esculturas o tallas artesanales de yeso o madera de los pequeños talleres y otras empresas de los sectores de construcción, la madera, el corcho y afines, así como las empresas de este ámbito dedicadas a la venta de materiales si pertenecen a la misma empresa de fabricación.

La citada entidad se constituye como resultado de la fusión de la Federación Estatal Siderometalúrgica de UGT (expediente número 13), y de la Federación Estatal de Madera, Construcción y Afines de UGT (expediente número 15), mediante acuerdo adoptado por el Congreso de Fusión, celebrado el día 31 de mayo de 1998.

Firman el escrito don Manuel Fernández López, en calidad de Secretario general y don Eduardo Lafuente González, en calidad de Secretario de Organización.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—34.582-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

JÚCAR

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifica la Resolución de este organismo que a continuación se relaciona, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: 98-DO-0340. Titular: Don Francisco Piqueras Carrión. Fecha Resolución: 18 de mayo de 1998. Asunto: Alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, situadas en la avenida de España, número 6, de Albacete, o en la avenida de Blasco Ibáñez, número 48, en Valencia, y efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Valencia, 10 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Pedro Carmona Sanz.—33.030-E.